



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 21 de febrero de 2013, se acordó la modificación parcial de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, en lo que afecta a su artículo 6 y disposición final.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz de la Salceda, a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde,  
Juan Manuel Gil Iglesias